

Normativa Verifactu

“ **Verifactu** es un sistema impulsado por la Agencia Tributaria (AEAT) dentro del marco de la normativa antifraude en España, cuyo objetivo es **garantizar que las facturas no se puedan manipular ni borrar**.

¿Qué es exactamente Verifactu?

Verifactu (o “sistema de emisión de facturas verificables”) es una forma de facturación en la que:

- Cada factura se genera con un **registro seguro e inalterable**.
- Se crea una **huella digital** que encadena unas facturas con otras.
- Se puede **enviar automáticamente a Hacienda** en el momento de su emisión (opcional, pero recomendado).

¿Para qué sirve?

Sirve para:

- Evitar el fraude fiscal (facturas borradas o modificadas).
- Garantizar la **trazabilidad completa** de las ventas.
- Facilitar inspecciones y control por parte de Hacienda.
- Asegurar que el software de facturación cumple la ley.

¿Cuándo entra en vigor?

Actualmente (tras aplazamientos recientes), **NO es obligatorio en 2026**.

Las fechas definitivas son:

- **1 de enero de 2027** → Empresas que tributan en **Impuesto sobre Sociedades**
- **1 de julio de 2027** → **Autónomos y el resto de empresas**

¿A quién afecta (quién está obligado)?

Están obligados prácticamente todos los que facturan con software:

- **Empresas (sociedades)**
- **Autónomos**
- **Cualquier negocio que use un programa de facturación**

¿Quién NO está obligado?

- Empresas en sistemas forales como **País Vasco y Navarra** (tienen su propio sistema tipo TicketBAI)

¿Qué necesito tener para activar Verifactu?

Certificado digital

Emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) u otra entidad válida.

Te sirve para:

- Identificarte ante la Agencia Tributaria
- Firmar las facturas enviadas
- Enviar los registros a Hacienda

Programa de facturación adaptado

TPVBit ya esta adaptado para cumplir la normativa.

Conexión a internet

Necesaria:

- Para el envío automático a Hacienda

Si no hay conexión:

- El sistema guarda pendientes y los envía después.

¿Cómo funciona?

Cuando haces una venta:

1. El sistema genera la factura.
2. Se crea un **registro electrónico inalterable**.
3. Se calcula un **encadenamiento**.
4. Se envía automáticamente a la AEAT.
5. Se incluye un **código QR** en la factura.

Revision #1

Created 8 April 2026 09:37:39 by Laura

Updated 8 April 2026 10:06:16 by Laura